ACTA Nro.01 DE PAGO ANTICIPADO,

CA-C-ESAL-001-2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN EN SU VERSIÓN No 79 DE SURATÁ -SANTANDER

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN: 22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: N/A
VALOR DEL CONVENIO: **CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MCTE ($400.918.356)**
VALOR PRESUPUESTAL APORTE MUNICIPIO: TRESCIENTOS CINCUENTA YS EIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE
VALOR APORTE EN ESPECIE ESAL: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($44.600.000)
VALOR DE ADICIÓN DEL CONTRATO:0
VALOR DEL PAGO ANTICIPADO: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUNETA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE $ 178.159.178 CORRESPONDIENTE AL 50%
LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE SURATA
ASOCIADO: **FUNDACION PROSPERAR ONG**
NIT: **NIT 900.078.065-9**
REPRESENTANTE LEGAL: **JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ**
CC: **1.193.567.068 BUCARAMANGA- SANTANDER**
INTERVENTOR(A): **N.A**
NIT: **N.A**
SUPERVISOR(A): MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR
C.C.: 63.487.017 DE BUCARAMANGA

En la ciudad de Surata (Sder.); se reunieron JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.193.567.068 representante legal de la FUNDACION PROSPERAR

ONG en calidad de asociado, y MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR, Supervisor(a) del convenio por parte de la Alcaldía Municipal de Surata; para dejar constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula cuarta:

PARAGRAFO SEGUNDO Y TERCERO: *Adicional al cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, presentación de informe de actividades con el respectivo informe fotográfico, pago de seguridad social y parafiscales, factura y acta de pago anticipado para el 50% inicial y de recibo final expedida por el supervisor del convenio, la ESAL deberá allegar al Municipio los siguientes soportes documentales:*

- *Comprobante de Egreso y soporte de pago (que evidencie el pago al tercero).*
- *Factura electrónica y/o documento equivalente (hasta $125.000.000), de conformidad con los artículos 616 -1 hasta el 617-1 del E.T. y Decreto 358/2020, para los que estén o no obligados a facturar electrónicamente.*
- *Copia del RUT de la persona natural y jurídica que se le realizó el pago por la actividad referida.*
- *Cedula de Ciudadanía (Persona Natural) y cámara de comercio (vigente y actualizada), del proveedor que la ESAL contrató para la actividad en caso de aplicar.*

PARAGRAFO TERCERO: *El Acta de Entrega del Pago Anticipado deberá suscribirse entre LA ENTIDAD ESTATAL, el Supervisor del Convenio y EL ASOCIADO (ESAL), y contendrá como mínimo los siguientes parámetros:*

1. *Identificación del Convenio, indicando número, objeto, partes y fecha de suscripción.*
2. *Monto del pago anticipado, expresado en valor absoluto y porcentaje respecto del valor total del convenio.*
3. *Relación detallada de las actividades, bienes, servicios o componentes que serán financiados con cargo al pago anticipado, en concordancia con el objeto del convenio, el cronograma de ejecución y el presupuesto aprobado.*
4. *Obligación expresa de destinación específica, mediante la cual EL ASOCIADO se compromete a utilizar el pago anticipado única y exclusivamente para las actividades previstas en el convenio.*

Por lo anterior se identifica el cumplimiento de:

1. CA-C-ESAL-001-2026 DEL 21 DE ENERO DE 2026OBJETO DEL CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE LOS SECTORES AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CULTURA Y DEPORTE Y RECREACIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN EN SU VERSIÓN No 79 DE SURATÁ -SANTANDER.

2. El pago anticipado sera por el valor del 50% del valor del aporte del municipio de Surata establecido en el convenio.

3. Relación detallada de las actividades, bienes, servicios o componentes que serán financiados con cargo al pago anticipado, en concordancia con el objeto del convenio, el cronograma de ejecución y el presupuesto aprobado:

ITEM	*EVENTO*	*VALOR*
1,1	*CAMPÉONATO MICROFUTBOL FEMENINO*	*$ 9.901.600*

1,2	*CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO*	*$ 15.000.000*
1,3	*CICLORUTA*	*$ 7.000.000*
1,4	*CHIKIFERIA*	*$ 4.300.000*
1,5	*FESTIVAL ALMA SURATEÑA*	*$ 6.500.000*
1,6	*VIVE UNA FIESTA DE COLORES*	*$ 6.000.000*
1,7	*FESTIVAL DEL GUARAPO*	*$ 6.000.000*
1,8	*LOGISTICA AUDIOVISUAL*	*$ 1.510.631*
1,9	*BAILATON CARRANGUERA*	*$ 6.839.370*
2,1	*CORALEROS DE MAJAGUAL*	*$ 26.192.000*
	GARNICA	*$ 7.040.000*
	RAYAN SANABRIA	*$ 3.175.000*
	YEISON LANDAZABAL	*$ 1.415.000*
	ANDRES LEON	*$ 1.062.500*
	ZONA OCHO	*$ 10.557.500*
	DIOMEDES DE JESUS	*$ 25.690.000*
	DJ	*$ 2.822.500*
2,2	*LOGISTICA*	*$ 2.153.079*
3,1	*CABALGATA*	*$ 18.250.000*
3,2	*FESTIVAL EQUINO*	*$ 9.050.000*
3,3	*MUESTRA GANADERA*	*$ 5.565.000*
3,4	*LOGISTICA*	*$ 2.135.000*
	TOTAL	*$ 178.159.178*

- Nota aclaratoria: Para efectos del trámite del pago anticipado, se deja constancia que la ejecución contractual se realizará teniendo en cuenta el alcance de los ítems definidos en la ficha técnica, así como las aclaraciones efectuadas respecto de los mismos, las cuales precisan sus componentes y obligaciones sin que ello implique modificación del objeto ni del valor del contrato.
- El contratista manifiesta conocer, aceptar y estar de acuerdo con el alcance de los ítems y con los aclaratorios realizados, obligándose a su cumplimiento integral en los términos establecidos.
- Obligación expresa de destinación específica, mediante la cual EL ASOCIADO se compromete a utilizar el pago anticipado única y exclusivamente para las actividades previstas en el convenio.

4. La ejecucion del convenio se encuentra amparada en las siguientes polizas previamente aprobadas:

AMPARO	Nro. PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	B-100073870	$ 40.091.835.60	DESDE 21/01/2026 HASTA 27/05/2026	SEGUROS MUNDIAL
PRESTACIONES SOCIALES	B-100073870	$ 40.091.835.60	DESDE 21/01/2026 HASTA 27/01/2029	SEGUROS MUNDIAL
CALIDAD DEL SERVICIO	B-100073870	$ 40.091.835.60	DESDE 21/01/2026 HASTA 27/05/2029	SEGUROS MUNDIAL
AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	B-100020584	$ 350.181.000.00	DESDE 21/01/2026 HASTA 27/01/2029	SEGUROS MUNDIAL
PATRONAL	B-100020584	$ 350.181.000.00	DESDE 21/01/2026 HASTA 27/01/2029	SEGUROS MUNDIAL

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	B-100020584	$ 350.181.000.00	DESDE 21/01/2026 HASTA 27/01/2029	SEGUROS MUNDIAL
VEHICUKLOS PROPIOS Y NO PROPIOS	B-100020584	$ 350.181.000.00	DESDE 21/01/2026 HASTA 27/01/2029	SEGUROS MUNDIAL

5. El Contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones y/o fundamentos establecidos tanto en los Estudios Previos como en la Minuta del Contrato, que dieron origen a la viabilidad del pago anticipado.

Se anexan y hacen parte integral de la presente acta, en un total de dos (4) folios, los siguientes documentos:

1. Factura original del pago anticipado.
2. Certificación Bancaria.
3. Acta de Inicio del Contrato.
4. Certificación de pago de Parafiscales.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los VEINTIDOS (22) dias del mes de enero de 2026.

Contratista

JUAN DIEGO RUIZ SANCHEZ
Rep. Legal 1.193.567.068
FUNDACION PROSPERAR ONG
NIT 900.078.065-9

Supervisor(a) Alcaldía Municipal de Surata (Sder.)

MARTHA YOLANDA VILLAMIZAR

Supervisora del Convenio

ECXON JERONIMO PABON
***Ordenador del Gasto**

Proyectó: CPS. Yelitza Oliveros Ramirez